



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA “LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”.

Referencia: ONE-CCC-LPN-2021-0003.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00am) horas de la mañana del día doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Sra. Miosotis Mercelia Rivas Peña, Directora Nacional, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Sagrario Margarita Matos Escolástico, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lea Elizabeth Payano Santana, Encargada de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA SER UTILIZADAS EN EL PROYECTO DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto 607-2021 que declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, procesamiento y difusión del X Censo nacional de Población y Vivienda.

VISTA: La Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios, emitida por la Dirección de Tecnología, identificadas con el Número de Solicitud XCNPV-2021-0051/0052/0053.

VISTO: El Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 en el *Capítulo V, Artículo 32, párrafo II, donde se establece que las compras o contrataciones con cargo a presupuestos de años posteriores, será responsabilidad de las autoridades correspondientes de las entidades contratantes, adoptar las provisiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones, previendo que la apropiación presupuestaria correspondiente indispensable.*

Considerando: la comunicación No. 1616 del 18 de agosto de la Dirección General de Presupuesto en respuesta a la No. 000744 de fecha 6 de agosto de 2021, en la cual se establece que la Oficina Nacional de Estadística, dispone en el Presupuesto General del estado SNIP No. 13867 para la adquisición de los equipos de informática con mira al



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



Levantamiento del X Censo Nacional de Población y Vivienda. La proporción restante será consignada en el Presupuesto General del estado 2022.

VISTO: El Pliego de Condiciones de Bienes y Servicios ONE-CCC-LPN-2021-0003.

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Licitación Pública Nacional” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

Se manifiesta su total conformidad con Especificaciones técnicas y Pliego de Condiciones.

Tercera Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el Presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaro clausurada la reunión, siendo las diez y treinta (10:30 a.m.) horas de la mañana, del 12 de octubre del año 2021, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.


Miosotis Mercelía Rivas Peña

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Amada Ramona Martínez Ferreiras

Miembro


Rosanna Colón Torres

Miembro


Sagrario Margarita Matos Escolástico

Miembro


Lea Elizabeth Payano Santana

Miembro

